



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

9 de mayo de 1988

Núm. 62-9

ENMIENDAS

121/000063 General de Publicidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de las enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, relativas al proyecto de Ley General de Publicidad (número de expediente 121/000063).

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Comisión de Justicia e Interior

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), les comunica su intención de mantener las enmiendas de la 77 a la 92 inclusive, para su defensa en Pleno, del proyecto de Ley de Publicidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1988.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, como Portavoz de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, mantiene, para su defensa en Pleno, las siguientes enmiendas al proyecto de Ley General de Publicidad:

Enmienda número 68, a la Exposición de Motivos.
Enmienda número 69, al artículo 2.
Enmienda número 70, al artículo 3, apartado A.
Enmienda número 71, al artículo 4, párrafo segundo.
Enmienda número 72, al artículo 6, apartado C, párrafo primero.
Enmienda número 73, al artículo 6, apartado C, último párrafo.
Enmienda número 74, al artículo 7.
Enmienda número 75, al artículo 33.
Enmienda número 76, al artículo 8 bis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 1988.—El Portavoz, **Modesto Fraile Poujade**.

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

León Buil Giral, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de CDS, por medio del presente escrito, y como dispone el artículo 117 del Reglamento del Congreso, manifiesta la voluntad de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara las enmiendas números 13, 15, 18, 19, 21, 22 y 25, presentadas por este Grupo Parlamentario al proyecto de Ley General de Publicidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1988.—El Portavoz Adjunto, **León Buil Giral**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, por el presente escrito, mantiene para su defensa en Pleno las siguientes enmiendas al proyecto de Ley General de Publicidad:

- Enmienda número 99.
- Enmienda número 93.
- Enmienda número 101.
- Enmienda número 94.
- Enmienda número 95.
- Enmienda número 104.
- Enmienda número 107.
- Enmienda número 107 bis.
- Enmienda número 109.
- Enmienda número 110.
- Enmienda número 96.
- Enmienda número 114.
- Enmienda número 115.
- Enmienda número 116.
- Enmienda número 117.
- Enmienda número 118.
- Enmienda número 120.
- Enmienda número 97.
- Enmienda número 124.
- Enmienda número 125.
- Enmienda número 126.
- Enmienda número 98.
- Enmienda número 127.
- Enmienda número 128.
- Enmienda número 129.
- Enmienda número 130.

Madrid, 26 de abril de 1988.—El Portavoz, **Juan Ramón Calero Rodríguez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Partido Aragonés Regionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas presentadas al proyecto de Ley General de Publicidad, las cuales han sido votadas y rechazadas por la Comisión:

Enmienda núm.	Artículo
62	2.º
63	3.º, d)
63	3.º, f) (nuevo)
65	6.º, c)
66	7.º
67	33.2 (nuevo)

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1988.—**Isaías Zarazaga Burillo**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones de Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Congreso de los Diputados, mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas presentadas al proyecto de Ley General de Publicidad, las cuales han sido votadas y rechazadas por la Comisión:

Enmienda núm.	Artículo
41	1.º
42	2.º, párrafo 2.º
43	4.º
44	5.º, apartado 1.d)
45	6.º, c)
46	7.º
47	8.º, 1
48	8.º, 5
49	9.º
50	10, párrafo 2.º
51	12, párrafo final
53	19
54	20
56	22, párrafo 2.º
57	27.2
58	28.5 (nuevo)
59	29
61	31.1, a)

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 1988.—**Luis Mardones Sevilla**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en poner en conocimiento de esa Mesa que este Diputado mantiene, para su defensa y votación ante el Pleno de la Cámara, todas las enmiendas que en su día presentó al proyecto de Ley General de Publicidad («B. O. C. G.» número 62, Serie A).

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, Portavoz del Grupo Mixto-Agrupación IU-EC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y de acuerdo con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara del Congreso de los Diputados, comunica en relación

con el proyecto de Ley General de Publicidad el deseo de mantener para su defensa en el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas:

Enmiendas números 137, al artículo 33; 139, al artículo 6.º; 141, al artículo 3.º; 142, al artículo 7.º; 143, al artículo 8.º; 144, al artículo 8.º; 145, al artículo 10; 146, al artículo 18; 147, al artículo 18; 148, al artículo 25; 149, al artículo 28; 150, al artículo 28; 151, al artículo 31; 152, al artículo 31; 153, al artículo 32; 154, al artículo 32, y 155, a la Disposición Final.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1988.—El Portavoz, **Miquel Roca i Junyent**.

Imprime RIVADENEYRA. S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Telefono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961